

Montevideo, 12 de mayo de 2017

SESIÓN ORDINARIA N.º 12 – MIÉRCOLES 3 DE MAYO DE 2017

Inclusión financiera. Este mes de mayo marca un nuevo hito en la implementación de la Ley 19.210 y sus decretos reglamentarios 263/2015 y 106/2017. En el caso del pago de nuestras prestaciones se viene trabajando con el colectivo de jubilados y pensionistas posteriores a noviembre 2015, a hoy unos 19 mil, que deberán elegir banco o emisor de dinero electrónico (hasta hoy ANDA y Red Pagos), o el BPS se los debe asignar de oficio. En todos los casos estamos asegurando el pago y se trabaja para que una vez que tengamos la certeza de que los beneficiarios tienen todos los elementos del caso se cambie el pago. Reiteramos que los jubilados y pensionistas desde antes de noviembre 2015 no están obligados a hacer ningún cambio, y pueden pasarse a una cuenta bancaria o emisor de dinero electrónico sólo si quieren hacerlo. Por otra parte a partir de este mes en los casos de nuevas prestaciones se solicitará el número de cuenta en Banco o emisor de dinero electrónico para recibir el pago de la prestación.

Registro de choferes de transporte de pasajeros desde aplicaciones. La última semana del pasado mes se culminó una etapa en la regulación de estas nuevas formas de trabajo. Nuestro instituto, conjuntamente con la DGI, instalaron mesas especiales en el local de Fernández Crespo de la DGI, donde se recibieron las inscripciones y registros correspondientes. Vale mencionar que de acuerdo a los disposiciones de la Intendencia de Montevideo fueron tres las empresas registradas: Uber, Easy y Cabify. Hasta el momento se han registrado unos mil choferes. A partir de este mes de mayo las empresas comenzarán a comunicar el uso de este transporte a efectos de las retenciones de impuestos que harán estas empresas de acuerdo a lo que determinan los Decreto 47 y 48/2017 del Poder Ejecutivo, disponiéndose en forma excepcional que por este mes la información sea mediante la cédula de identidad del chofer, siendo que lo permanente será mediante el RUC. Vale mencionar que en uso de la facultades de intercambio de información la DGI informará al BPS esta información, lo que eventualmente dará lugar a los procedimientos correspondientes a la regularización en aquellos casos en que la misma no se haya realizado.

Declaración Jurada Anual de Servicios Personales. Cerrado el plazo fueron 52 mil las Declaraciones que se recibieron. Recordamos que están comprendidos Profesionales amparados por Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios; Escribanos afiliados a la Caja Notarial de Seguridad Social; Titulares de Servicios Personales no amparados por Caja Profesional: (por ejemplo: Rematadores, Corredores de Seguros, Despachantes de Aduana, Agentes Inmobiliarios, Comisionistas, Podólogos,

Consultores, Gestores, Publicistas, Dibujantes, Diseñadores, Decoradores, Paisajistas, y similares). Los mismos deben presentar anualmente esta Declaración Jurada Obligatoria con la liquidación de sus aportes al FONASA del año pasado. Cerrado el plazo se pueden continuar presentando Declaraciones, no obstante deberán pagar una multa de 1 Unidad Reajutable, al no haberla realizado dentro del plazo establecido.

Nuevo Gerente en Tesorería de ATYR. Culminado el concurso correspondiente, aprobándose lo actuado por el Tribunal, fue designado en este cargo el funcionario Juan Pablo Coronel. Felicitaciones y deseos de éxito en su gestión.

Nuevos Jefes en el Interior y Recursos Humanos. Habiéndose producido nuevas vacantes, y en aplicación de los ranking de los concursos correspondientes se designaron Jefes de Sección a María Correa (Treinta y Tres), Susana Piñatares (Pando), Edith Imken (Rivera), y Javier Jaime (Minas). Por otra parte se designó Jefe Especializado para la Gerencia de Recursos Humanos a la funcionaria Adriana Sanjurjo. Felicitaciones y deseos de éxito en su gestión.